

Producción presentó nuevas normativas para agilizar y simplificar la comercialización de productos alimentarios en Valle de Uco

27 septiembre, 2024



Fue en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Tunuyán y estuvo a cargo de la dirección de Fiscalización, Control y Tecnología Agroindustrial. Participaron referentes de las cámaras de San Carlos y Tupungato.

El Ministerio de Producción, a través de la Dirección de Fiscalización, Control y Tecnología Agroindustrial (DFCyTA), presentó los detalles de las nuevas normativas impulsadas desde el Gobierno de Mendoza a los efectos de agilizar y simplificar los procesos de comercialización de productos

alimenticios en la provincia.

Desde inicios de la gestión, el gobierno de la provincia, ha venido trabajando en mejorar los procesos para hacer que las distintas actividades productivas de la provincia accedan a herramientas concretas que reduzcan costos y tiempos en cuanto a la realización de trámites.

A tal efecto, Leandro Roldán, titular de la DFCyTA, viene recorriendo los distintos oasis productivos para desarrollar los detalles de las nuevas normativas para acceder al registro nacional de producto alimenticio (RNPA) y el registro nacional de establecimiento (RNE), que entrarán en vigencia a partir de este mes de octubre.



Tras haber presentado los detalles en el Sur provincial, el Gran Mendoza y Este provincial, las autoridades de la cartera de Producción se trasladaron hasta el departamento de Tunuyán, concretamente hasta las instalaciones de la cámara de comercio, industria y agricultura del departamento, donde se dieron cita empresas agroalimentarias, bromatólogos,

tramitadores e interesados en general.

También, estuvieron presentes autoridades y asociados a las cámaras intersectoriales de los departamentos de San Carlos y de Tupungato.

En ese marco, Roldán comentó: “Estamos finalizando el recorrido por la provincia. Estos espacios han tenido por objetivo compartir los detalles de la nueva realidad que tenemos a partir del cambio de órbita del área de registros del RNPA y el RNE al Ministerio de Producción”.

En este sentido, el funcionario remarcó que desde el área a su cargo cuentan con un diagnóstico donde se pueden apreciar aquellas problemáticas a solucionar en el corto plazo. “Los referentes del sector conocen en profundidad esta situación y es por esta razón que hemos apelado también a sus aportes en pos de generar un nuevo método de trabajo”.

Desde la DFCyTA se han planteado dos ejes de acción que tienen que ver con resolver un histórico de expedientes demorados. Por otro lado, están abocados a atender los nuevos procedimientos que se inicien a partir de octubre.

“Los lineamientos del Ministerio de Producción tienen que ver con que todos aquellos trámites que cumplan con los requerimientos necesarios, tengan un costo cero, a partir de 2025. Para una empresa de alimentos que presente las cosas en tiempo y forma puedan tener su RNPA sin tener que abonar ningún monto”, agregó Roldán.

Ante la amplia y activa participación de asistentes, Roldán destacó que estos espacios tienen ese espíritu de diálogo, debate y trabajo conjunto para que las herramientas se adapten a las necesidades específicas del sector.

Espacio de propuestas

En el transcurso de la reunión, el titular de la DFCyTA ofreció un diagnóstico actualizado sobre la situación del sector agroalimentario y presentó las principales propuestas orientadas a agilizar los trámites para la obtención de los registros nacionales de establecimientos y de productos alimenticios.

A su turno, Laura Arévalo coordinadora área de registros de la DFCyTA, resaltó: “Nuestra propuesta tiene que ver con acompañar y potenciar. En estos procedimientos son ustedes los que deben solicitar la correspondiente devolución. Será clave para que logremos salir adelante, que el trámite llegue bien en una primera instancia, es ya para nosotros un logro sumamente importante”.

Acerca del RNE y RNPA

Según lo establecido en el Código Alimentario Argentino (CAA), es necesario que los establecimientos productores, elaboradores y fraccionadores realicen, previo al inicio de sus actividades, los trámites de inscripción y autorización ante la autoridad sanitaria jurisdiccional competente. También, deben registrar los productos alimenticios antes de comenzar a comercializarlos. Cuando la autoridad sanitaria autoriza/aprueba el establecimiento/producto, otorga un número de Registro Nacional.

Registro Nacional de Establecimientos (RNE)

Se trata de un certificado que las autoridades sanitarias jurisdiccionales otorgan a una empresa elaboradora de productos alimenticios o de suplementos dietarios para sus establecimientos elaboradores, fraccionadores, depósitos, etc.

Es una constancia de que la empresa ha sido inscripta en el Registro Nacional de Establecimientos, que la habilita para desarrollar la actividad declarada. Además, es un requisito para el posterior registro de sus productos.

Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA)

Este registro, emitido por las autoridades sanitarias jurisdiccionales, para cada producto, a una empresa productora, elaboradora, fraccionadora, importadora o exportadora de productos alimenticios o de suplementos dietarios.

Para tramitar dicho certificado, se requiere que la empresa cuente con RNE.



Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza